

D.M. Quito, 11 de marzo de 2025

## CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 009

Miércoles, 12 de marzo de 2025

## ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier– **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío– **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **12 de marzo de 2025, a las 10H00** de manera virtual (electrónica) por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 008-O-2025 de 05 de marzo de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 007-E-2025 de 28 de febrero de 2025; y, resolución.
3. Conocimiento del informe jurídico sobre la viabilidad de la “CARTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO ENTRE EL CONSEJO DE

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y LA OFICINA DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY (INL) DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ECUADOR”, remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0040-M de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución.
4. Conocimiento del Informe de Viabilidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Fundación FEVAL, remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0041-M de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución.
  5. Conocimiento del memorando Nro. CPCCS-SG-2025-0359-M de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social referente a la Convocatoria a Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana a la Postulante Concurso de Méritos para la Integración de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la Renovación Parcial de los Consejeros y Consejeras del Consejo Nacional Electoral; y, resolución.
  6. Conocimiento del Oficio No. AMRP-001-2025-OF de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual el delegado del Consejo Nacional Electoral para la Comisión Ciudadana de Selección de la Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral adjunta documentos requeridos; y, resolución.
  7. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGC-2025-0200-M de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual se remite la “Entrega de texto borrador de convocatoria Escrutinio Público-Defensoría del Pueblo”, suscrito por el Coordinador General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana; y, resolución.
  8. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2025-0153-M de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual se remite el INFORME DEL TALLER DE INDUCCIÓN, ACREDITACIÓN Y ELECCIÓN DE COORDINADOR/A DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA “VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES PRINCIPALES Y/O SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL PERIODO 2025-2031”, suscrito por el Secretario Técnico de Participación y Control Social; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma **Facebook live** desde la cuenta institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mientras se realizan las acciones pertinentes para la recuperación del canal @CPCCSec de la plataforma Youtube, esto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

1

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.